

**TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIO****“MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE FLUXOMETROS Y ACCESORIOS SANITARIO-UBICADOS EN LOS SERVICIOS HIGIENICOS DAMAS Y VARONES, ENCHAPADO DE CISTERNA AGENCIA 2 PISCO”****1. AREA USUARIA: Agencia 2 Pisco****2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contar con una empresa, especialista en el rubro para el Mantenimiento correctivo en el cambio de fluxómetros y accesorios sanitarios ubicado en los servicios higiénicos de damas y varones, enchapado de cisterna Agencia 2 Pisco, el mismo que se encuentra en el cuadro de necesidades CDNM.

**3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO**

La finalidad pública de servicios es el mantenimiento correctivo del cambio de accesorios a los inodoros, lavatorios, urinarios y lavadero de mechones que datan de 17 años de antigüedad ubicado en el 1er. y 2do. piso de la agencia 2 Pisco, según correo de la administradora indicando que el sistema de accesorios se encontraban obsoletos afectando a los usuarios internos de la institución, y de acuerdo con lo evaluado insitu, por el suscrito en la cual verifico que los accesorios sanitarios se encuentran en pésimas condiciones asimismo, debo mencionar que la cisterna requiere realizar el enchapado con suma urgencia considerando que las paredes, techo y las tuberías contra incendio de succión, jockey y retorno se encuentran corroído lo que contamina el agua de consumo a los usuarios lo cual requiere por salubridad la necesidad de realizar el servicio correctivo con suma urgencia

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:**

El objetivo obedece a la renovación de que los equipos sanitarios de todos los servicios higiénicos damas y varones que cumplieron su ciclo de vida, y el enchapado de cisterna de la Agencia 2 Pisco que se requiere a fin de evitar filtraciones de agua; con la finalidad de brindar mayor confort al personal y asegurar la continuidad operativa de la Agencia en beneficio de los usuarios internos.

**5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

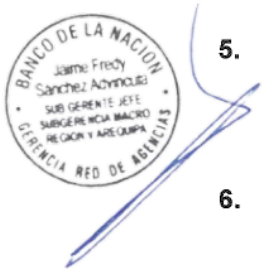
**MEJORAR LA ATENCIÓN DEL CLIENTE**  
**4 experiencia del Cliente**

**6. ANTECEDENTES**

No se ha realizado mantenimiento a los SSHH de damas y varones en más de 17 años, y los accesorios de estos ya cumplieron su ciclo de vida, siendo necesario realizar el cambio de los mismos.

**7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO****Descripción:**

Mantenimiento correctivo del cambio de sistema sanitario, fluxómetro, llaves de lavatorio y tubos de abasto en la agencia.



El servicio debe incluir el transporte, suministro e instalación de los accesorios sanitarios y componentes eléctricos.

**Actividades:**

- Desmontaje de todos los inodoros de fluxómetros
- Desmontaje de los accesorios de inodoros de damas y varones incluido, llave esférica, fluxómetros y niple por tiempo de vida útil.
- Desmontaje de los accesorios de lavatorios de damas y varones incluido tubos de abasto, niple, llave de perilla cromada, desagüe y trampa por tiempo de vida útil.
- Retiro de fluxómetros de urinarios
- Retiro de la malla de fierro 4.10 x 2.05 ubicado en la azotea lado derecho
- Retiro de las chapas eléctricas en las dos puertas incluido los componentes
- Retiro de la chapa de pomo en área administrativa
- Retiro del murete tapa de cisterna todo el contorno de 92 x 92 x 0.7 ctm de altura
- Retiro de la llave tipo jardín

**SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUXÓMETRO INODORO CODIGO SKU Z6200-HET ZURN VARONES**

- Instalar 02 guías tipo cera para inodoro incluido los pernos de fijación marca reconocida.
- Instalar 02 fluxómetros para inodoros de 1" incluido las bridas y niples de bronce de 3"1/2 x 1" y 3" x 1" marca reconocida
- Instalar 02 fluxómetros para urinarios 3/4 código 185-19 incluido las bridas y niples de bronce de 3/4 x 2" marca reconocida
- Instalar (02) asientos de inodoros código N° SKU 11319 en melaminex pesado blanco
- Instalar (02) llaves cromados modelo egeo, de material en bronce acabado en cromado con código N° 113317947
- Instalar (02) tubos de abasto acero flexible 1/2 código N° SKU 2120V26007000
- Instalar (02) válvulas esféricas tipo mariposa de 1/2 CIM-314-CYMOLL marca reconocida
- Instalar (02) niples de 1/2 x 2" en bronce.
- Instalar (02) desagüe de 1"1/4 x 8" en material bronce, cromado con código N° 200146
- Instalar (02) trampas tipo P cromado de 1"1/4 con código 11024312

**SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUXÓMETRO INODORO CODIGO SKU Z6200-HET ZURN DAMAS**

- Instalar 02 guías tipo cera para inodoro incluido los pernos de fijación marca reconocida.
- Instalar 02 fluxómetros para inodoros de 1" incluido las bridas los niples de bronce de 3"1/2 x 1" marca reconocida
- Instalar (02) asientos de inodoros código N° SKU 11319 en melaminex pesado blanco
- Instalar (02) llaves cromados modelo egeo, de material en bronce acabado en cromado con código N° 113317947
- Instalar (02) tubos de abasto acero flexible 1/2 código N° SKU 2120V26007000
- Instalar (02) válvulas esféricas tipo mariposa de 1/2 CIM-314-CYMOLL marca reconocida
- Instalar (02) niples de 1/2 x 2" en bronce.
- Instalar (02) desagüe de 1"1/4 x 8" en material bronce, cromado con código N° 200146
- Instalar (02) trampas tipo P cromado de 1"1/4 con código 11024312



**SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO Y FLUXÓMETRO INODORO CODIGO  
SKU Z6200- HET ZURN ADMINISTRACION**

- Instalar inodoro de losa navarra flux blanca código SKU 42199 para fluxómetro
- Instalar 01 guía tipo cera para inodoro incluido los pernos de fijación marca reconocida.
- Instalar 01 fluxómetros para inodoro de 1" incluido las bridas y niples de bronce de 4" x 1" marca reconocida
- Instalar (01) asiento de inodoro código N° SKU 11319 en melaminex pesado blanco
- Instalar (01) llave cromado modelo egeo, de material en bronce acabado en cromado con código N° 113317947
- Instalar (01) tubos de abasto acero flexible 1/2 código N° SKU 2120V26007000
- Instalar (01) válvulas esféricas tipo mariposa de ½ CIM-314-CYMOLL marca reconocida
- Instalar (01) niples de ½ x 2" en bronce.
- Instalar (01) desagüe de 1"1/4 x 8" en material bronce, cromado con código N° 200146
- Instalar (01) trampas tipo P cromado de 1"1/4 con código 11024312

**SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUXÓMETRO INODORO CODIGO SKU Z6200-  
HET ZURN EN AREA DE CAJA Y OPERACIONES**

- Instalar 01 guía tipo cera para inodoro incluido los pernos de fijación marca reconocida.
- Instalar 01 fluxómetro para inodoro de 1" incluido las bridas y niples de bronce de 4" x 1" marca reconocida
- Instalar (01) asiento de inodoro código N° SKU 11319 en melaminex pesado blanco
- Instalar (01) llave cromado modelo egeo, de material en bronce acabado en cromado con código N° 113317947
- Instalar (01) tubos de abasto acero flexible 1/2 código N° SKU 2120V26007000
- Instalar (01) válvulas esféricas tipo mariposa de ½ CIM-314-CYMOLL marca reconocida
- Instalar (01) niples de ½ x 2" en bronce.
- Instalar (01) desagüe de 1"1/4 x 8" en material bronce, cromado con código N° 200146
- Instalar (01) trampas tipo P cromado de 1"1/4 con código 11024312

**SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA TANQUE BAJO, EN BAÑO  
DE SERVICIOS**

- Instalar (01) KIT completo con código N° 113534887 ABS con medida de ingreso de 5/8 marca reconocida.
- Instalar (01) llave esférica tipo jardín de ½ pesado marca reconocida
- Instalar (01) llave cromado modelo egeo, de material en bronce acabado en cromado con código N° 113317947
- Instalar (01) tubo de abasto acero flexible 1/2 código N° SKU 2120V26007000
- Instalar (01) niple de ½ x 2" en bronce.
- Instalar de desagüe de 1"1/4 x 8" en material bronce, cromado con código N° 200146
- Instalar trampa tipo P cromado con código 11024312
- Instalar puerta contra placada sin marco de 67.05 x 2.03 que contara con triplay de 0.05 mm. de espesor en ambos lados
- Instalar 01 brazo de ducha cromada en 45 grados con giro



- Instalar (04) bisagras tipo capuchino acero inoxidable de 4" x 3" código N° 113309405
- Instalar (01) chapa tipo pomo cromada código N° 113314710 largo 17. Ctm. Espesor 2.5 ctm. Y no reversible
- Instalar kit porta papelera, toallero adosado marca reconocida
- Instalar (01) soporte de cortina tubo de aluminio de 1" x 140 ctm, fijados en ambos lados incluido la cortina pesada de 195 del N.P.T.

#### **SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO DE MALLA DE FIERRO PARA PROTECCION DE LA CISTERNA**

- Instalar la malla de 0.5 mm. de espesor para protección lateral derecho de 4.10 x 2.05 con ángulos de 1"1/2 x 1"1/2 en todo el contorno y central debidamente soldado con electrodo punto azul de 7/16 o 1/8 del modelo actual
- La malla se anclará en la bace del murete y pared izquierdo con puntos de soldadura contará con dos soportes de fierro de 3/4 central y lateral derecho fijado al piso y soldado
- La malla contará con púas 30 ctm, en ambos lados cruzados de fierro de 3/8 en la parte superior con altura de 32 ctm, y separación cada 25 ctm.
- Lijado con aplicación de bace epoxica a dos manos en ambas caras sopleteado
- Aplicar pintura epoxica a dos manos en ambas caras sopleteado

#### **SUMINISTRO E INSTALACION DE MAYOLICAS EN CISTERNA DE AGUA DE 6 X 3.00 X 175 = 31.50 + 18 DEL PISO = 49.50 M2. Liso Piscina Celeste 30x30 cm SKU: 62541**

- Retirar toda la pintura de las paredes y el piso de la cisterna con aplicación de aditivo químico como Sika líquida sellado de fisuras huecos en paredes y techo con mortero (tarrajeo) en los 03 puntos de salida contra incendio que se encuentra deformado
- Biselar los (03) tuberías cedula 40 a ras de la pared los puntos de (03) puntos de ingreso sistema contra incendio
- Enchapar con otro color la mayólica los (03) puntos contra incendio para su posterior retiro e instalación de las tuberías nuevas sistema contra incendio
- Instalar mayólica tipo marino celeste de 30 x 30 Código SKU 62545
- Instalar pegamento en polvo extrafuerte WEBER Código SKU 24573
- Instalar fragua color hueso SKU 21912
- Anclar columneta al piso con fierro de 3/8 con estribos y vaciado con mortero que incluya arena gruesa, piedra chancada en todo el contorno de la tapa de cisterna de 0.15 de ancho x 0.10 de altura x 92 x 92.
- Instalar 01 tapa de 77 x 77 de cisterna de acero inoxidable de medidas y modelo actual fijadas a la bace de concreto con ángulos de 1"1/2 x 1"1/2 con soldadura, tarrajeado e pulido en todo el contorno inferior y superior de la tapa
- La tapa contará con dos Ojales incluido el jalador y lona impermeabilizante en todo el cuadrante interno del marco de acero para evitar el ingreso de bichos y/o
- Residuos

#### **SUMINISTRO E INSTALACION DE (02) CERRADURAS ELECTRICAS**

- Cerradura eléctrica 1000S – TRVX SKU 1000S
- Cerradura de sobreponer con llave.
- Voltaje: 9 a 12 voltios CA.
- Potencia: 12 watts.
- Plancha de acero LAF 1.5 mm.
- Distancia de instalación: 60 mm.
- 3 llaves de 6 pines.
- Instalar (01) chapa tipo pomo en la puerta de vidrio



**SE PROCEDERA AL LLENADO DE LA CISTERNA DE 02 A 03 DIAS DESDE SU  
CULMINACION, INSTALACION (ENCHAPADO)****LA EMPRESA, GARANTIZARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS  
SERVICIOS BASICOS DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO CONTRATADO  
MEDIANTE SISTEMA AUTOMATIZADO CON EQUIPO ELECTROMECANICO****Procedimientos:**

La realización del servicio será previamente coordinada con la administración de la Agencia 2 Pisco, en coordinación con la Sección Servicios Generales

Para el inicio del servicio el contratista deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente, mediante una carta escrita, a la administración de la Agencia. Esta carta deberá ser emitida como mínimo con 24 horas de anticipación y detallar la relación completa del personal asignado al servicio (nombres, apellidos y N° de DNI). Asimismo, deberá adjuntarse la póliza SCTR del personal asignado.

La limpieza de la zona de trabajo de manchas de polvo, suciedad y pintura correrá por cuenta de la empresa contratista, esta deberá ser permanente durante el desarrollo de los trabajos.

El retiro de los materiales en desuso, desmonte y desperdicios del servicio, fuera de las instalaciones de la agencia, correrá por cuenta de la empresa contratista.

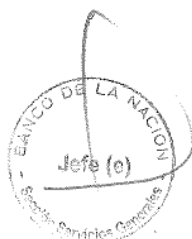
- La administración de la Agencia del Banco de la Nación, en coordinación con el área de Servicios Generales, verificará el estricto cumplimiento de las condiciones precisadas en los términos de referencia del servicio y que estos sean prestados con calidad y eficiencia.
- El Banco se reserva el derecho de solicitar al contratista el cambio del coordinador o personal técnico, cuando el administrador o personal asignado por el Banco observe que muestra indisciplina o incapacidad técnica para el desempeño de su trabajo, caso en el cual el contratista atenderá el requerimiento de inmediato.
- El administrador o personal asignado por el Banco tiene facultad de paralizar los trabajos en caso de que el contratista incumpla con cualquiera de las cláusulas, prescripciones y puntos de estos términos de referencia. Esta paralización de labores no será tomada como causal, ni sustento para la solicitud de ampliación de plazo.
- El proveedor en su propuesta debe incluir la descripción completa de los repuestos y componentes a utilizarse en el servicio, debiendo especificar marcas, cantidades y características técnicas.

**Plan de Trabajo:**

Deberá presentar un plan de trabajo, en un plazo máximo de 2 días calendarios, de notificado la carta de aprobación

**Garantía del servicio**

El proveedor debe presentar garantía comercial por un (01) año, es necesario advertir que debe Adjuntar carta de garantía.



La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, la presente contratación **NO** se constituye como **SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, se indica que este servicio **NO califica como una consultoría** para registrar en el Sistema de Registros para el control de contrataos de consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la Republica

## 8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No Corresponde

## 9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- D.S. N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción-EPP (Norma técnica de edificaciones).
- Resolución Ministerial N° 075-2023-vivienda, Modificación de la Norma Técnica A. 120 Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Reglamento de la Ley N° 28296. Ley General del Patrimonio Cultural.

## 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

### HABILITACIÓN

No Corresponde

### EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ Treinta mil con 00/100 (30,000.00) soles, por el suministro de bienes iguales o similares al objeto de la contratación durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de su cotización que se computarán desde a fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ✓ Servicio de mantenimiento integral de edificios o construcciones
- ✓ mejoramiento y/o renovación de entidades financieras, oficinas administrativas, tiendas comerciales, agencias bancarias, tiendas comerciales, colegios, hospitales, edificios multifamiliares.
- ✓ Servicio de instalación de equipos sanitario, albañilería y cerrajería.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

## PERSONAL PROPUESTO

### PERFIL MINIMO DEL PERSONAL

**PERSONAL CLAVE (01) Técnico Sanitario:**

**(02) Operarios:**

El Contratista se compromete a asignar a un (01) técnico exclusivo para el Servicio requerido.

Formación Académica

Requisitos: Contar con título con calificación de Técnico o profesional técnico Sanitario

- Técnico sanitario (para el cambio de accesorios higiénicos)

Experiencia:

Requisitos: Contar con experiencia no menor de 02 años como Técnico sanitario.

La experiencia del técnico será contabilizada desde la emisión del título.

**Dos Operarios;**

- Operario en cerrajería (cambio de las cerraduras y cerco de seguridad)
- Operario en albañilería o enchapador de porcelanato (para la cisterna de agua)

Experiencia:

Requisitos: Contar con constancia y/o certificado de trabajo que acredite fehacientemente la experiencia, en albañilería y/o mayoliquero y/o gasfitería y/o sanitario, experiencia no menor de 01 año como Técnico.



**11. VISITA TECNICA**

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de **LA AGENCIA 2** Pisco, sito en Calle San Francisco N° 155 – Pisco, Dpto. ICA, en donde se prestará el servicio y/o consultoría de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren.

**12. ENTREGABLE (S):**

La prestación del servicio y/o consultoría consta del/los siguiente(s) entregable(s):

Periodo de la prestación del Servicio	Entregable(s)
En un plazo máximo de 2 días calendarios, de notificado la carta de aprobación	Entregable N° 01: Plan de Trabajo
Después de los 18 días calendarios, de notificado la carta de aprobación	Entregable N° 02 (Consta de Informe de actividades debidamente acreditadas, de los trabajos realizados, adjuntando panel fotográfico, del antes, durante y después del servicio)

**13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado ([integridadbn@bn.com.pe](mailto:integridadbn@bn.com.pe)) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

#### 15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

El Contratista deberá contar con los siguientes seguros:

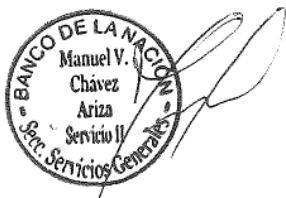
**Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-Pensión (SCTR)**

El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión para su personal asignado al servicio materia de la contratación.

Las coberturas citadas deberán cubrir los daños contra, el cuerpo a la salud, por accidente de trabajo o enfermedad o profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio y se incluye pensión de sobrevivencia, pensión de invalidez, muerte accidental y gastos de curación.

#### 16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

El proveedor debe incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la correcta realización del servicio, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento.



El contratista deberá proveer todos los recursos materiales, profesionales calificados y técnicos necesarios para la ejecución del servicio y cumplimiento de objetivos del presente proceso, incluyendo transportes, movilidad, viáticos, computadoras, insumos, seguros, personal de apoyo, que se requiera para el cumplimiento de los objetivos, herramientas y equipos. Sin ser limitativo.

La empresa contratista deberá movilizar al lugar del servicio, todos los equipos de trabajo y seguridad industrial necesarios para la ejecución de trabajos, los cuales deberán ser garantizados por el contratista e incluido en su propuesta, además deberán señalar el área de trabajo con su respectivo perímetro de seguridad

El contratista tomara todas las medidas de seguridad que sean necesarias, garantizando los equipos y herramientas a emplear, los que deberán ser nuevos o estar en perfectas condiciones (extensiones eléctricas, cables, enchufe, mango de herramientas y otros)

**17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA:**

El servicio se desarrollará en un plazo máximo de veinte (20) días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.

Dieciocho (18) días calendarios para los trabajos del servicio de adquisición e instalación de equipos electromecánicos y dos (02) días calendarios para la entrega de documentos señalados en el ítem (12) entregable los que serán contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o la entrega del documento de contratación

**18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA**

La prestación del servicio y/o consultoría se realizará de manera presencial en la AGENCIA 2 Pisco, sito en Calle San Francisco N° 155 – Pisco, Dpto. ICA

**19. FORMA DE PAGO:**

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) y en (un solo pago)

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestación ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

Carta simple dirigida a la Agencia 2 Pisco.

- Comprobante de pago.
- Copia simple de del documento de contratación.
- Acta de conformidad original

Informe técnico del servicio realizado firmado por el responsable de la empresa, al Subgerente, de la Macro Region V- Arequipa



Dicha documentación se debe presentar en la Macro Región V Arequipa, sito en calle Nicolas de Piérola 110 – 112, 3er piso cercado Arequipa en el horario de 09:00am a 16:00horas

## 20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la Sección Servicios Generales – Lima, quien haga sus veces, en un plazo máximo de (7) días calendario desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

## 21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

## 22. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 229 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

### 23. OTRAS PENALIDADES

Se consideran las siguientes:

Nº	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
1	Trabajadores del contratista no cuentan con póliza de seguro SCTR o estas no están vigentes.	4% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
2	Trabajadores del contratista no utilizan equipos de protección personal.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
3	Por la falta de supervisión, por parte del supervisor, en el desarrollo de la prestación.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
4	Por no contar con insumos, equipos y herramientas necesarios y adecuados para la ejecución de la prestación.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente

### 24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y Artículo N° 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.



- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

**25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

**26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

**27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN**

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 8 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su Reglamento

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación <https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



-----  
FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA

